
	<b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN</b>	Código: FO-JU-14 Versión: 01
	<b>GESTIÓN JURIDICA</b>	Fecha: 24/08/2023 Página 1 de 7

<b>NECESIDAD DE CONTRATACION: PRESTACION DE SERVICIO DE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN -RCD EN SITIOS IDENTIFICADOS COMO PUNTOS CRITICOS DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA VALLE.</b>
<b>FECHA:</b> DICIEMBRE DE 2025
<b>DIRECCIÓN O ÁREA:</b> DIRECCIÓN OPERATIVA
<b>VALOR:</b> \$ 47.988.000
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:</b> MUNICIPIO DE CANDELARIA VALLE
En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar invitaciones y el contrato, estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos:
<b>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:</b>
<p>De conformidad con lo estipulado en la Ley 142 de 1994, Decretos y Acuerdos reglamentarios, corresponde a la EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DE CANDELARIA - CANDEASEO S.A E.S.P, cumplir con los fines estables y más concretamente con la continua y eficiente prestación de servicios públicos domiciliarios de su competencia.</p> <p>CANDEASEO S.A E.S.P, es la encargada de la prestación de los servicios de aseo garantizando la calidad y eficiencia en la prestación del servicio público y domiciliario del municipio de Candelaria, en ocasión al plan estratégico 2024-2027, coadyuvando a la “IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE BASURA CERO EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA” y teniendo en cuenta el progresivo crecimiento del municipio en el sector de la construcción en sus diversas actividades, como el desarrollo de programas de vivienda, sumado a las adecuaciones en las ya existentes, conllevan a una generación considerable de Residuos de Construcción y/o Demolición (RCD), razón por lo cual se pretende fortalecer nuevas líneas de negocio a través de la prestación de sus servicios complementarios y brindando condiciones necesarias para el buen desarrollo de sus actividades.</p> <p>Debido a que candelaria se ha posicionado como un ciudad intermedia y donde es notable el creciente desarrollo a nivel de la construcción en la cual es una actividad que genera gran cantidad de escombros ya sea por la demolición o por adecuaciones locativas, gran cantidad de RCD que son generados por día, son arrojados clandestinamente en separadores viales, calles, lotes, zonas verdes, cuerpos; aunque existen normas que sancionan este tipo de afectación al medio ambiente, carreteros y volqueteros siguen deshaciéndose de los residuos en espacios públicos.</p> <p>Que con la finalidad de ejecutar alistamiento y dar cumplimiento a los requisitos del proyecto “Plan de Desarrollo “JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR A CANDELARIA 2024-2027” reiterando la gran oportunidad de negocio para nuestra Entidad, se hace necesario realizar la contratación del servicio de cargue, transporte y disposición final de Residuos de Construcción y Demolición -RCD ampliando la capacidad de maquinaria y así complementar lo requerido, para el desarrollo del objeto contractual de referencia, efectuando el retiro de 1.333 metros cúbicos de residuos RCD en un plazo estipulado al 24 de diciembre 2025.</p>



	<b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN</b>	Código: FO-JU-14 Versión: 01
	<b>GESTIÓN JURIDICA</b>	Fecha: 24/08/2023 Página 2 de 7

**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:**

El presente contrato tiene por objeto: **PRESTACION DE SERVICIO DE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN -RCD EN SITIOS IDENTIFICADOS COMO PUNTOS CRITICOS DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA VALLE.**

<b>CLASIFICADOR DE BIENES O SERVICIOS</b>	<b>CÓDIGO UNSPSC 76121602 PRODUCTO:</b> "Operaciones de relleno sanitario".
---	--

**ALCANCE DEL OBJETO:**

Desarrollo de la línea de negocio de prestación de servicio de recolección de residuos de construcción y demolición RCD en sitios identificados como puntos críticos del municipio de candelaria valle.

**ACTIVIDADES A DESARROLLAR:**


1. Realizar el Cargue, Transporte y Disposición Final de 1.333 metros cúbicos de Residuos de Construcción y Demolición –RCD.
2. Presentar cronograma de intervenciones, según la identificación de los puntos críticos donde indique las horas maquina de trabajo, las vías a utilizar y los sitios a intervenir.
3. Contar con la cantidad de vehículos y maquinaria adecuada para el desarrollo óptimo de la labor con la documentación reglamentaria vigente para circular.
4. Cubrir debidamente la carga del vehículo. Es obligatorio cubrir la carga transportada con el fin de evitar dispersión de la misma o emisiones fugitivas.
5. Garantizar un lugar de disposición autorizado por la Corporación Autónoma Regional, para la disposición final de residuos de construcción y demolición (RCD).
6. Certificar la disposición final del material correspondiente a Residuos de construcción y demolición RCD depositados en lugar de disposición autorizado.
7. Contar con el personal necesario e idóneo para realizar las actividades objeto del Contrato, para este personal se debe garantizar la dotación y elementos de protección personal necesarios para el cumplimiento de la seguridad industrial en el desarrollo de las actividades contratadas, dicho personal será responsabilidad del Contratista, adicionalmente, todo el personal operativo debe utilizar las medidas de seguridad industrial correspondientes a las labores a desarrollar. El Contratista deberá presentar la seguridad social de todo el personal que destine para la ejecución del Contrato.
8. Cumplir las obligaciones requeridas por parte de la autoridad ambiental competente para los sitios de disposición final de RCD.



**!!!ANTES DE IMPRIMIR ESTE DOCUMENTO... PIENSA EN EL MEDIO AMBIENTE!!!**

UNA VEZ DESCARGADO DE INTRAFILE SE CONSIDERA COPIA NO CONTROLADA



	<b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN</b>	Código: FO-JU-14 Versión: 01
	<b>GESTIÓN JURIDICA</b>	Fecha: 24/08/2023 Página 3 de 7

<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>
El plazo de ejecución será a partir de la suscripción del contrato hasta el 24 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución, legalización del mismo y la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II.
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>
<p>El artículo 32 de la Ley 142 de 1994, establece que el régimen de contratación aplicable a las empresas que prestan servicios públicos domiciliarios y actividades complementarias es el derecho privado, el artículo 31 de la misma ley refiere que, en Concordancia con el Estatuto General de la Contratación Pública. Modificado por el art. 3 de la Ley 689 de 2001. Los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta Ley, y que tengan por objeto la prestación de esos servicios, se regirán por el parágrafo 1 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 y por la presente Ley, salvo en lo que la presente Ley disponga otra cosa.</p> <p>De conformidad con el Acuerdo No. 004 del 10 de noviembre de 2021 modificado por el acuerdo 009 del 26 de diciembre de 2023 mediante el cual se actualiza el trámite de contratación capítulo tercero- Manual de Contratación de CANDEASEO SA ESP, La modalidad de selección establecida para este proceso corresponde a la modalidad de Contratación Directa.</p>
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b>
<p>El valor estimado del contrato se establece a partir del precio unitario por metro cubico (\$36.000) cantidad detallada en el alcance del objeto contractual y actividad a desarrollar, los cuales se determinaron mediante comparación y ponderación de precios por medio de cotizaciones las cuales se encuentran relacionadas en el análisis del valor estimado según estudios del mercado del presente documento los cuales sirven de soporte para la contratación de referencia con base al estudio de precios del mercado.</p> <p>El valor total del contrato a celebrar se estima en la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$ 47.988.000), teniendo en cuenta los precios del mercado.</p>
<b>FORMA DE PAGO</b>
El valor total de la presente contratación es CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$ 47.988.000), lo cual se pagará mediante una (01) única acta, a precio unitario, en las que se determinará la cantidad de metros cúbicos cargados, transportados y dispuestas en el sitio determinado para tal fin, previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por quien ejerce la supervisión del contrato, en la cual se justifique el pago correspondiente. Por cada pago se debe entregar informe recibido a satisfacción por el supervisor del contrato y certificación del pago de obligaciones asumidas por el contratista por concepto del Sistema de Seguridad Social Integral dentro de las obligaciones derivadas del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, adicionalmente el contratista deberá entregar certificado expedido por el sitio de disposición final del material descargado.
<b>ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO</b>



En la ejecución del contrato, pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes, las que en virtud del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada ejecución y la finalidad de la contratación.


Para efectos del presente estudio y ejecución de su contrato, se efectúan las siguientes definiciones:

- **ESTIMACIÓN DEL RIESGO:** (Es la valoración en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que se hace del riesgo previsible).
- **ASIGNACIÓN DEL RIESGO:** (Es el señalamiento que se hace de la parte contractual que debe asumir el riesgo).
- **RIESGO PREVISIBLE:** (Son los posibles eventos, hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de las actividades a ejecutar es factible su ocurrencia, por tratarse de riesgos normales que razonablemente se deben considerar al momento de proponer, celebrar el contrato y ejecutarlo, surgiendo así la obligación de asumirlo).
- **RIESGO IMPREVISIBLE:** (Son aquellos eventos, hechos o circunstancias donde no es factible su previsión; es decir, no se visualiza su ocurrencia. Estos riesgos deberán estar considerados como costo del contrato en el ítem de gastos contingentes o imprevistos).

El Documento Conpes 3714 de 2011 clasifica los Riesgos de acuerdo con los siguientes tipos:

- **RIESGOS ECONÓMICOS:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- **RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- **RIESGOS OPERACIONALES:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- **RIESGOS FINANCIEROS:** es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
- **RIESGOS REGULATORIOS:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- **RIESGOS DE LA NATURALEZA:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.



	<b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN</b>	Código: FO-JU-14 Versión: 01
	<b>GESTIÓN JURIDICA</b>	Fecha: 24/08/2023 Página 5 de 7

- **RIESGOS AMBIENTALES:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

- **RIESGOS TECNOLÓGICOS:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

Por lo anterior y para la buena ejecución del presente objeto contractual, se anexa matriz de riesgos.

**SUPERVISIÓN**

LA EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DE CANDELARIA S.A. E.S.P., CANDEASEO S.A.E.S.P. ejercerá la supervisión, control y vigilancia de la ejecución del objeto del contrato a través del director Operativo o quien haga sus veces, quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista.

Los Supervisores ejercerán un control integral sobre el desarrollo del proyecto, para lo cual podrá en cualquier momento exigir al Contratista la adopción de medidas para mantener durante la ejecución del contrato las Condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración de este.

Así mismo, los Supervisores están autorizados para ordenar al Contratista la corrección en el menor tiempo posible de los desajustes que pudieren presentarse y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

El Contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por el supervisor; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas, deberá manifestarlo por escrito antes de proceder a ejecutarlas, en caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor, si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para la Entidad contratante.

CANDEASEO S.A.E.S.P. podrá en cualquier momento, ordenar la suspensión de los trabajos, si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de las instrucciones impartidas por el Supervisor, sin que el Contratista tenga derecho a reclamos o ampliación del plazo.


**ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO SEGÚN ESTUDIOS DEL MERCADO**

El valor estimado de acuerdo con los precios del mercado, están demarcados de acuerdo las cotizaciones realizadas a otros proveedores.

Para determinar el presupuesto del presente proceso, la dirección operativa solicitó cotización a algunos proveedores referente a los servicios y actividades descritas para lo cual se recibieron las siguientes cotizaciones:

<b>TABLA COMPARATIVA</b>		
PROVEEDOR 1	CONSTRUAMBIENTALES INTEGRALES S.A.S	\$ 47.988.000
PROVEEDOR 2	MEDICIONES, OBRAS Y SUMINISTROS	\$ 52.000.000



	<b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN</b>	Código: FO-JU-14 Versión: 01
	<b>GESTIÓN JURIDICA</b>	Fecha: 24/08/2023 Página 6 de 7

DIFERENCIA VS	A FAVOR DE PROVEEDOR 1	\$ 4.012.000
---------------	------------------------	--------------

**PROVEEDOR 1**

El proveedor **CONSTRUAMBIENTALES INTEGRALES S.A.S.** Es una empresa certificada por las autoridades ambientales y con gran trayectoria en el mercado, presenta una propuesta con un cobro estipulado por cada tonelada dispuesta transportado y dispuesto.

**PROVEEDOR 2**

El proveedor **MEDICIONES, OBRAS Y SUMINISTRAMOS.** Es una empresa certificada por las autoridades ambientales y con gran trayectoria en el mercado, presenta una propuesta con un cobro estipulado por cada tonelada dispuesta transportado y dispuesto, el lote no es de su propiedad para suscribir contrato, no contando así con toda la documentación necesaria para ser proveedor de Candeaseo, además de que cuentan con un valor superior por tonelada dispuesta.

Cabe mencionar que se efectuó adicionalmente un análisis sobre las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato, teniendo en cuenta que en anteriores vigencias se ha contratado por valores similares.

**JUSTIFICACIÓN DE SELECCIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE**



CANDEASEO S.A. E.S.P., atendiendo las circunstancias anteriormente descritas, tendientes a satisfacer esta necesidad, debe llevar a cabo un proceso de contratación directa, con personas naturales o jurídicas, que, dentro de su actividad económica, se halle la comercialización de bienes y/o servicios iguales o similares a los que se describen en el objeto del presente estudio. Por tal razón y una vez revisada la documentación aportada, el único proveedor que cuenta con lo requerido como la autorización ambiental de gestor vigente avalada por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca y toda la documentación que exige el Acuerdo 009-2023 manual de contratación es el proveedor CONSTRUAMBIENTALES INTEGRALES S.A.S.

**ANALISIS SOBRE EXIGENCIA DE GARANTIAS**

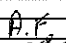
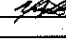
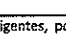
El contratista deberá constituir a favor del CANDEASEO S.A E.S.P, una garantía que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, la cual se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato hasta su liquidación y la prolongación de sus efectos y se ajustará a los límites, existencia y extensión de riesgo amparado y riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones del contrato, así: **1. CUMPLIMIENTO:** Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, por cuantía equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y seis (6) meses más después de su terminación. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a CANDEASEO S.A E.S.P los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contrato garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. En virtud de lo señalado por el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los



perjuicios causados a la entidad como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía. **2. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por el ocho (8%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado y (3) años más, la cual cubrirá a CANDEASEO S.A E.S.P de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el cooperante ejecutor garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. **3. CALIDAD DEL SERVICIO** Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y seis (6) meses más después de su terminación. **4. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** La responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, será amparada por la póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista y que cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad sea la asegurada. El valor asegurado que ampara la responsabilidad civil extracontractual será por 200 SMMLV al plazo de ejecución del contrato.

 <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <b>Yanni Fabian Moreno</b> Director Operativo	 <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <b>Marisol Martínez</b> Gerente
---	---

Anexo: {Letras (#) Folios }  
 Gestión Documental  
 Original Destinatario  
 Copia Según documento elaborado

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Andrés Felipe Antia Lemos	Técnico Operativo	
Elaboró	Yanni Fabian Moreno	Director Operativo	
Revisó	Marisol Ríos Ceballos	Director Jurídico	
Aprobó	Marisol Martínez	Gerente	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



**Matriz de Riesgos Ambientales Integrales S.A.S**

N	Clase	Fuente	Evaluación	Impacto	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Frecuencia	Vulnerabilidad	Categoría	Urgencia	Tratamiento/Control	Impacto después del tratamiento			Afectación	Responsable	Fecha estimada	Fecha en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
													Pre	Im	Val						
1	Generación	El contratista puede negarse a firmar el contrato	Alto	Medio	El contratista puede negarse a firmar el contrato	No poder ejecutar o ejecutar en menor cuantía los recursos asignados al contrato y la consecuencia afectación de las funciones de la entidad	2	5	7	Alto	Edes	1. Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (especificaciones, plazos, lugar de ejecución, etc.), 2. Exigir manifestación de conocimiento y aceptación de las condiciones por parte del futuro contratista.	1	5	6	Alto	Entidad	Desde la fecha de los Estudios Previos	Hasta la terminación del contrato	Mediante la revisión de la hoja de ruta del proceso y comunicación telefónica con el futuro contratista	Permanente
2	Generación	Que no se elabora el registro presupuestal	Alto	Medio	Que no se elabora el registro presupuestal	Afectación al perfeccionamiento y legalización del contrato	4	5	9	Alto	Entidad	Elaborar el registro presupuestal en la etapa contractual	1	3	4	Medio	Entidad	A partir de la suscripción del contrato	Firma del Acta de Inicio	Verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato	Permanente
3	Generación	Omisión o tardía de los documentos necesarios para iniciar la ejecución del contrato	Alto	Medio	Omisión o tardía de los documentos necesarios para iniciar la ejecución del contrato	Afectación al perfeccionamiento y legalización del contrato	3	3	6	Alto	Entidad	Llevar a cabo una correcta revisión durante la etapa contractual	1	2	3	Bajo	Entidad	Durante la etapa contractual	Hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato	Verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato	Permanente

N	Clasificación	Fuente	Etapas	Tipo de Documento	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Prioridad	Impacto	Val. para el ciclo	Val. por acción	Causa	¿A qué nivel se asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			Afectación a la ejecución del contrato	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada a en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión	Periodicidad
														Prioridad	Val. para el ciclo	Val. por acción							
4	General	Internos	6	Operación	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Afecta el cumplimiento de las actividades misionales de la secretaría	3	4	7	Alta	Control de las obligaciones desarrolladas por el contratista	Supervisión de las obligaciones desarrolladas por el contratista	2	2	4	3	SI	Entidad Estatal	A partir de la suscripción del acta de Inicio	Firma del Informe final	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato / Informes por avances del contrato	Permanente	Permanente
5	General	Externos	6	Operación	Accidente Laboral	Demoras en la ejecución del contrato e incumplimiento del estado del contrato	3	4	7	Alta	Atención de riesgos laborales realizados por la ARL	Afiliación del contratista al sistema de seguridad social y provención de riesgos laborales realizados por la ARL	2	2	4	3	SI	Entidad Estatal	A partir de la suscripción del acta de Inicio	Firma del Informe final	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato / Informes por avances del contrato	Permanente	Permanente
6	General	Internos	6	Operación	Dar inicio a la ejecución del contrato sin el cumplimiento de los requisitos legales	Controversias Judiciales, Investigaciones de entes de control	1	2	3	Baja	Correcta verificación en la etapa precontractual	Correcta verificación en la etapa precontractual	1	1	2	3	SI	Entidad Estatal	Durante la etapa de legalización del contrato	Hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato	Verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato	Permanente	Permanente
7	General	Externos	6	Operación	Paros, manifestaciones, protestas de la comunidad y gremios que impidan la correcta ejecución de las actividades del contrato	No poder ejecutar correctamente sus actividades, y por ende afectar el normal desarrollo de las entidades de la entidad	3	5	8	Alta	Mediante el seguimiento realizado a los Informes de ejecución	Mediante el seguimiento realizado a los Informes de ejecución	3	5	8	SI	Servidor Público del Estado	Desde la legalización del contrato hasta la fecha de terminación del contrato	Hasta la terminación del contrato	A través de los Informes de supervisión	Mensual	Mensual	

N	Clasificación	Fuente	Ejercicio	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Prácticidad	Impacto	Valoración	Gravidad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Respuesta por el tratante	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión	
													Prácticidad	Valoración	Gravidad							
8	ESPE	EXE	2016	Operación	El contratista no presenta los informes de acuerdo a lo estipulado en el contrato	Entorpece el seguimiento a la ejecución de las actividades, con la improbabilidad de obtener logros, hallazgos y alternativas de corrección oportunas	2	2	4	Baja	Entidad	Notificación oficial al contratista sobre el incumplimiento en la periodicidad de la presentación de los informes	2	2	4	Baja	SI	Servidor Público designado como supervisor	Desde la legalización del contrato hasta la fecha de terminación del contrato	Hasta la terminación del contrato	A través de notificaciones oficiales	Conforme a la periodicidad descrita en el contrato
9	ESPE	EXE	2016	Operación	La solicitud por parte del contratista de terminar el contrato por mutuo acuerdo	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	2	5	7	Alta	Entidad	Notificación a la Dirección Administrativa Jurídica, para adelantar el acta de terminación por mutuo acuerdo	2	5	7	Alta	NO	Servidor público designado como supervisor	Desde la legalización del contrato hasta la fecha de terminación del contrato	Hasta la terminación del contrato	A través de notificaciones oficiales	Cuando se presente la situación